



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



7° CONSEJO DIRECTIVO

5a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 9 al 19 de Octubre de 1953

RESOLUCION

CD7.R16

UNIDAD DE ACCIÓN EN LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA EN LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS

EL 7° CONSEJO DIRECTIVO

Considerando que varias organizaciones internacionales planifican programas de salud pública para las Américas, y que la Oficina Sanitaria Panamericana contribuye a la realización de muchos de estos programas, por delegación de algunas de esas organizaciones;

Considerando que la colaboración de esta Oficina, eminentemente técnica, con organismos de acciones múltiples, crea cierta dificultad en el orden interno de la misma, como lo ha manifestado el señor Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en el Informe Anual a la VII Reunión del Consejo Directivo (Documento CD7/3);

Considerando que a los diversos Gobiernos Miembros, que contribuyen en numerosas organizaciones internacionales, se les crean dificultades para mantener una constante atención de numerosos asuntos con todas ellas, así como se alargan las tramitaciones de cualquier programa que se necesita llevar a cabo con la colaboración de las mismas; y

[Teniendo en cuenta] que se considera beneficioso que los programas de salud pública para las Américas estuvieran concentrados en el organismo americano creado especialmente para tal fin,

como lo es la Organización Sanitaria Panamericana, que también actúa como Organismo Regional de la Organización Mundial de la Salud,

RESUELVE

Encomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que realice un estudio sobre este asunto, en consulta con los Gobiernos Miembros y las organizaciones internacionales correspondientes a fin de hallar soluciones prácticas sobre el problema, llevándolas a conocimiento y estudio de la próxima XIV Conferencia Sanitaria Panamericana.

Oct. 1953 DO 7, 14